

## **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

SE-01-25

04/02/2025

### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE CONTROL DE FONDOS PRTR, DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, Y RESILIENCIA, DE DURACIÓN DETERMINADA, ASOCIADA A LA ESTRICTA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Las personas que se contraten en el marco de esta convocatoria llevarán a cabo su labor únicamente en actividades desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

*Fundae participa de forma relevante en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas”. Dentro la Inversión 2, “Proyectos tractores de digitalización de la administración general del estado”, que a su vez incluye la actuación de “Transformación digital en el ámbito del Empleo”, en actuaciones sobre mejora en la difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional Para el Empleo, desarrollo de espacios, plataformas app y app de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo y mejora de ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.*

*Asimismo, Fundae participa en la ejecución del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)”. Dicho plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este Componente 19 se incluye la actuación de dotar de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, mediante convocatorias de subvenciones de ámbito estatal dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.*

*Y por último también participa en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este componente se incluye la Inversión 3, “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, que a su vez incluye la actuación de “Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo”. Esta actuación, se desarrolla a través de convocatorias de subvenciones y tiene por objetivo la adquisición y mejora de competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas de dicho sector para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras.*

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **tres plazas de Personal Técnico de Control de Fondos MRR** que desempeñarán su cometido en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración determinada, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

**N.º de plazas:** 3

**Unidad a las que se adscribirán:** Unidad de Reintegros y Control de Fondos

**Denominación del puesto:** Personal técnico de Control de Fondos MRR

**Clasificación profesional:** Grupo II, Nivel 5 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Salario bruto anual:** 40.155,92 € por todos los conceptos.

**Tipo de contratación:** Contrato de trabajo de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, para el desarrollo de trabajos asociados a la estricta ejecución del PRTR.

**Lugar de trabajo:** Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna 56; 28027 – Madrid. Asimismo, se dispondrá de un día a la semana de teletrabajo (viernes) y 15 días adicionales a lo largo del año.

**Duración:** Esta contratación es para una jornada laboral a tiempo completo y su duración estimada será hasta el 31 de diciembre de 2025, si bien la misma podrá acortarse o prorrogarse atendiendo a la duración de los proyectos a los que están vinculados los contratos.

**Jornada:** La jornada semanal de trabajo es de 37,5 horas de trabajo efectivas de lunes a viernes, a razón de siete horas y media diarias, en jornada continua.

**Incorporación:** La incorporación está prevista que se efectúe en el mes de **febrero de 2025**.

**Misión del puesto:** Apoyo en la Unidad de Control de Fondos (área de subvenciones) y realizar el análisis, tratamiento y elaboración de la información necesaria, tanto interna como externamente, que facilite la ejecución de los procesos imprescindibles para la consecución de los objetivos dispuestos por el SEPE, con el fin de asegurar el adecuado resultado y control de los proyectos MRR, prestando apoyo técnico en la gestión de los expedientes acogidos a las convocatorias MRR, y el seguimiento de la ejecución y la liquidación de cada proyecto, con el fin de contribuir a la gestión eficaz y eficiente de los mismos en el cumplimiento de los procedimientos internos de la Unidad, de la normativa vigente de aplicación, así como del resto de obligaciones de carácter externo, colaborando con las unidades de gasto de la Fundación y con la Unidad coordinadora de los fondos MRR.

#### 1. Descripción del puesto a cubrir:

**Funciones principales:** Las tareas a realizar en la Unidad a la que se adscriban los candidatos seleccionados incluirán con carácter general, y sin que sean excluyentes, algunas o todas las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su responsable:

- a) Colaborar en el estudio y manejo de la información contable de las iniciativas sujetas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE.
- b) Participar en el registro contable de las operaciones de gasto, en cualquiera de sus fases de ejecución presupuestaria y capítulos o naturaleza de gasto, susceptibles de imputación a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE,

dentro de las competencias de Fundae

- c) Intervenir en los procesos de gestión de la aplicación presupuestaria SOROLLA2 vinculada a Fondos MRR. Revisar la información existente relativa a cada iniciativa para que dicha información esté actualizada.
- d) Realizar las actividades necesarias con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las obligaciones de gestión contable y tramitación presupuestaria de las ayudas aprobadas en el marco del MRR.
- e) Gestión integral de los expedientes acogidos a las diferentes convocatorias de subvenciones de fondos MRR
- f) Analizar y elaborar informes económico-financieros en relación con los datos contables y presupuestarios referidos a los fondos correspondientes a subvenciones con cargo a Fondos MRR con el fin de facilitar la ejecución de los mismos.
- g) Asistir a los responsables de la Unidad en la consolidación de la información presupuestaria y de la información contable con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para la actuación tramitadora de ayudas MRR.
- h) Grabar, actualizar y mantener la información y documentación de los sistemas de información o aplicaciones informáticas específicas de la Unidad y/o de gestión, de la aplicación informática CoFFEE (sistema que centraliza toda la información relativa al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), que conlleva el despliegue de distintos niveles de subproyectos y/o realizar su tratamiento, con el fin de asegurar su adecuada organización, y su puesta a disposición o presentación documental para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Unidad.
- i) Solicitar y colaborar con las Direcciones y Unidades de la Fundación o del SEPE en la obtención de información continua periódica relativa a la ejecución de convocatorias MRR, con el fin de prestar apoyo y hacer el seguimiento continuado de su gestión.
- j) Analizar la información disponible en el sistema y elaborar informes sobre la ejecución de los procesos en las iniciativas MRR con el fin de facilitar la información oportuna y detallada requerida por la Coordinación con el SEPE y la Gerencia para la correcta toma de decisiones.
- k) Elaborar informes de seguimiento de la evolución de las fases de gestión contable de las iniciativas MRR para la Coordinación con el SEPE, la Gerencia y para otros órganos de gobierno de la Fundación.
- l) Realizar el análisis, y seguimiento y control de los avances de ejecución de los distintos proyectos gestionados por FUNDAE manteniendo actualizados las tablas y bases de datos, y elaborar informes de presentación de resultados.

## 2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo. Se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

### 2.1 **Requisitos generales:** Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión

Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

La documentación correspondiente en ambos casos que acredite las condiciones que se aleguen se deberá presentar a efectos acreditativos por el candidato seleccionado.

## 2.2 Requisitos específicos de la convocatoria:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	ACREDITACIÓN
<p>a) Titulación oficial universitaria superior o grado oficial universitario con un mínimo de 240 créditos europeos.</p> <p>(Equivalente al Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES).</p>	<p>En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título, o</li> <li>- Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida.</li> </ul> <p>En el caso de títulos obtenidos en universidades extranjeras, fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o</li> <li>- Suplemento Europeo al Título (SET)</li> </ul>
<p>b) Experiencia profesional de al menos un año dentro de los dos anteriores a la fecha límite de presentación de la solicitud realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y/o tramitación de Subvenciones Públicas.</li> <li>- Desempeño de funciones de técnico de gestión de proyectos europeos, técnico de gestión de subvenciones, o similar.</li> </ul>	<p>Cumplimentación de una <b>Ficha detallada de la experiencia profesional</b> con arreglo al modelo incluido en el Anexo I de estas bases, que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones del puesto.</p> <p>Junto con la ficha detallada de la experiencia profesional <b><u>deberá adjuntarse la siguiente documentación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de vida laboral</li> </ul>

La documentación acreditativa de los requisitos anteriores deberá adjuntarse a la solicitud de admisión.

La presentación de estos documentos, así como los restantes presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntaran al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

En cualquier fase del proceso Fundae podrá requerir a los aspirantes presentar los documentos originales, así como cualquier documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

### 3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- **Currículum Vitae** actualizado.
- **Documentación acreditativa:** Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Currículum Vitae.
- **Ficha detallada de la experiencia profesional** con arreglo al modelo incluido en el Anexo I de estas bases, que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones del puesto.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) **del 20 de febrero de 2025**.

Las instrucciones con las características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente, se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *“Formulario enviado correctamente”*. Al mismo tiempo, se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) **del 20 de febrero de 2025**.

El proceso de selección constará de cuatro fases: Fase de Admisión, Fase de Evaluación de Conocimientos y Capacidades, Fase de Valoración de Méritos y Fase de Entrevista.

La información y comunicaciones con los candidatos durante todo el proceso se realizará través del correo electrónico designado por ellos y en su caso a través de notas informativas que se publicarán en la web.

### 4. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos específicos establecidos en las bases 2.2.

Esta documentación deberá haber sido presentada junto con el formulario de solicitud de

admisión dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas.

**La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.**

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa), se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 10 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados publicándose en la web de la Fundación la relación de candidaturas admitidas y excluidas indicando respecto de las segundas el motivo o motivos de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las subsanaciones se presentarán a través de correo electrónico a [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es), adjuntando copia de la documentación presentada, indicando en el asunto la referencia del proceso.

Resuelta la revisión de la documentación presentada la Fundación publicará la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

## 5. Desarrollo del proceso

### **5.1 Evaluación de conocimientos y capacidades** *(hasta un máximo de 30 puntos)*

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto serán convocados vía correo electrónico a realizar las pruebas correspondientes según se especifica a continuación:

Prueba de competencias técnicas: Consistirá en la realización de ejercicios teórico-prácticos dentro de los siguientes ámbitos:

- Reintegro de subvenciones Next Generation EU
- Proceso de gestión económico-presupuestario y contable de Subvenciones en el marco de la Administración del Estado de conformidad con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Conocimientos de Aplicaciones Informáticas de la Administración del Estado: Sorolla2, CoFFEE, Silcoiweb.
- Conocimiento de Microsoft 365 (Excel, Word, Power Point) elaboración y análisis de datos, creación de tablas dinámicas y gráficos, elaboración de informes y presentación de resultados.

Se requerirá obtener una puntuación de al menos el 50% de la puntuación máxima para poder superar esta fase.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar aptitudes y competencias relacionadas con el perfil solicitado.

***Las pruebas se realizarán de manera presencial. La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.***

De los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos aquellos 20 candidatos con mayor puntuación total como resultado de la suma de las pruebas anteriores.

### **5.2 Fase de valoración de méritos: (hasta un máximo de 40 puntos)**

La valoración de los méritos se realizará respecto de los aspirantes que hayan superado la fase de Evaluación de conocimientos y capacidades, según lo indicado en el apartado anterior.

Para la valoración de méritos acreditados en el historial profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios siendo la puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:

**Formación** A estos efectos, se tendrá en cuenta la formación adicional a la requerida y tendrá una valoración **máxima de 15 puntos**, según el siguiente detalle:

- **Máster con un mínimo de 200 horas de duración**, y que verse sobre materias relacionadas con los conocimientos del puesto de trabajo convocado de acuerdo con el perfil: se asignarán 2 puntos para la primera titulación, y 1 punto la segunda titulación hasta un **máximo de 3 puntos**.
- **Nivel de inglés B2 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) que se acreditará mediante certificación oficial**. Se signará hasta un **máximo de 2 puntos**, 1 punto para el nivel B2 y 2 puntos para nivel C1 o C2.
- Cursos específicos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con los conocimientos del puesto recogidos en las presentes bases, acreditados mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas, hasta un **máximo de 10 puntos** según el siguiente detalle:
  - Cursos entre 20 a 49 horas: 0,5 puntos / curso
  - Cursos entre 50 a 99 horas: 1 punto / curso
  - Cursos de más de 100 horas: 1'5 puntos /curso.

**Experiencia profesional:** A estos efectos, se tendrá en cuenta la experiencia adicional a la requerida y tendrá una valoración **máxima de 25 puntos**, según el siguiente detalle:

- a) Experiencia como Gestor de Proyectos en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”: 0,50 puntos por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 10 puntos**.
- b) Experiencia en Gestión de Subvenciones Públicas en entidades del sector público: 0,30 puntos por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 10 puntos**.
- c) Experiencia como Técnico en actuaciones de Gestión económico-presupuestaria y contable: **0,15 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral hasta un **máximo 3**. Y la misma experiencia en una entidad del sector público: **0,25 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral hasta un **máximo 5**.

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae y en la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y, en particular, en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.

En cualquier fase del proceso Fundae podrá requerir a los aspirantes presentar los documentos originales, así como cualquier documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los méritos alegados en la solicitud.

### **5.3 Fase de entrevista:** *(hasta un máximo de 30 puntos)*

**Pasarán a la fase de entrevista los 15 candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación total como resultado de las fases anteriores.**

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal para una valoración global del perfil del aspirante.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de **30 puntos**, y para ello se evaluarán los siguientes aspectos:

- Análisis curricular de la aplicación y experiencia de conocimientos técnicos: A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo establecido en el perfil del puesto descrito en las bases.
- Análisis curricular de la aplicación y experiencia de las siguientes competencias técnicas: Capacidad de planificación y organización, Orientación a resultados, Autonomía, Atención al detalle y tolerancia a la presión.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 16 puntos.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid. En caso de que por causa de fuerza mayor no fuera posible la entrevista presencial, y en función de las circunstancias alegadas y documentación presentada en su caso, la Fundación podrá acordar, con carácter excepcional, la realización de la entrevista de manera telemática.

La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

***La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.***

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

### **6. Resolución del proceso**

El órgano de selección establecerá la relación de candidatos que superan cada fase, así como la lista ordenada según la puntuación total obtenida de los candidatos que hayan llegado a la fase final del mismo, que será publicada en la web de la Fundación a su finalización.

El órgano de selección estará compuesto acorde a lo establecido en el procedimiento de selección, por la Dirección peticionaria, la Unidad de Formación y Organización, y la Dirección de Recursos Humanos y Organización, por delegación de la Dirección Gerencia.

Los procesos de selección de la Fundación se ajustan a los principios legales de aplicación, igualdad, mérito y capacidad, publicidad, y transparencia. Asimismo, la Fundación declara su compromiso con la

igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, estableciendo como criterio de priorización a igualdad de resultados del presente proceso, la selección del género infrarrepresentado en la unidad a la que se destine el puesto.

Tras la elección de los candidatos para ocupar las plazas en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar a los candidatos seleccionados la acreditación o una declaración jurada de no padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.

#### 7. Nombramiento y condiciones laborales

Los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas serán citados en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, los aspirantes aprobados quedará ligado con la Fundación por una relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria bajo la modalidad de contrato de duración determinada para la ejecución de los proyectos asociados a la estricta ejecución del PRTR, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La duración estimada de la contratación será hasta el 31 de diciembre de 2025, extinguiéndose por la conclusión de su plazo de duración, la finalización anticipada del proyecto, la falta de disponibilidad financiera suficiente, la renuncia, la no superación del periodo de prueba y cualquier otra legalmente prevista.

Los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto, o instrumento que los sustentan y se extinguirán en la fecha de su finalización, bien sea en la fecha prevista para los mismos, en la de su prórroga si la hubiera o previamente cuando se produce su finalización en una fecha anticipada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto o instrumento distinto al reflejado en la convocatoria.

Se establece un **periodo de prueba de tres meses**. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del periodo de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante según el orden

de prelación de candidaturas que corresponda en función de los resultados del proceso.

La retribución salarial será la de entrada correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y el Convenio Colectivo de la Fundación.

#### 8. Atención al candidato y política de privacidad

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: [seleccionexterna@fundae.es](mailto:seleccionexterna@fundae.es) (Teléfonos: 91 119 5162 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en el teléfono arriba señalado al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado, realizar los procesos de selección de personal y participación en las entrevistas y demás trámites necesarios del proceso de selección; Legitimación: Ejecución de un contrato o medidas precontractuales, consentimiento del interesado; Destinatarios: están previstas cesiones de datos a: Administración pública con competencia en la materia y Tribunal de cuentas, están previstas transferencias a terceros países con la finalidad del alojamiento de datos; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a [datos@fundae.es](mailto:datos@fundae.es); Procedencia: El propio interesado; Información adicional: <https://fundae.es/politica-de-privacidad> (T-04).”

**Proceso selectivo SE-01-25 Técnico de Control de Fondos MRR**

**ANEXO I:**

**MODELO DE FICHA DETALLADA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**Experiencia requerida:** Enumera la experiencia detallando las actividades desempeñadas en relación con cada de los ítems que se indican en la siguiente tabla, cumplimentando en su caso, una fila para cada uno de los puestos o periodos en donde se hayan realizado las funciones que se indican a continuación, que corresponden a las indicadas en el apartado 2.2.b) de estas bases. Añade tantas filas como proceda.

<b>Experiencia profesional en gestión y/o tramitación de Subvenciones Públicas</b>					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

<b>Experiencia profesional en el desempeño de funciones de técnico de gestión de proyectos europeos, técnico de gestión de subvenciones, o similar</b>					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

**Méritos a valorar:** Enumera la experiencia detallando las actividades desempeñadas en relación con cada uno de los ítems de que se indican en la siguiente tabla, cumplimentando en su caso, una fila para cada uno de los puestos o periodos en donde se hayan realizado las funciones que se indican a continuación que corresponden al apartado 5.2 de estas Bases. Añade tantas filas como proceda.

<b>1.- Experiencia como Gestor de Proyectos en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”</b>					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

<b>2.- Experiencia en gestión de subvenciones públicas en entidades del sector público</b>					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

<b>3.- Experiencia como Técnico en actuaciones de Gestión económico-presupuestaria y contable</b>					
N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					